

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 733

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Solicitud de Ingreso N°04 de fecha 05.01.26 del Departamento de Rentas. D.A N°2715 de fecha 09.08.2024 sobre autorización de BNUP a los sindicatos de ferias. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Estefanía Alejandra Pizarro Oyanedel. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Formulario 29 de diciembre del 2025 y enero del 2026 del SII. Modificaciones y actualización de información folio n°14675995 de SII. Cert.N°523/25 que deja exentos del pago por derechos de aseo. Foto de la fachada del local.

CONSIDERANDO: Que la patente cuya autorización se solicita corresponde a un puesto ubicado en feria libre, el cual no constituye una construcción calificada como local comercial que requiera recepción definitiva de obras para el ejercicio de la actividad económica; Que dicho puesto corresponde a una estructura liviana y desarmable, la cual se instala únicamente los días miércoles y sábados; Que la actividad comercial se desarrolla de manera regular y continua todos los días miércoles y sábados durante el año; Que, en consecuencia, dicha actividad reúne las características de habitualidad y permanencia exigidas por la normativa vigente, configurando el ejercicio efectivo de una actividad comercial sujeta al pago de patente municipal.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL (FERIA MAGALLANES)
A LA CONTRIBUYENTE	ESTEFANÍA ALEJANDRA PIZARRO OYANEDEL
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA
UBICADO EN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, FERIA MAGALLANES PUESTO N°3-B, CONCÓN.
SEMESTRE	1 ER SEMESTRE 2026
PATENTE	\$34.806.-
BNUP 9 MTS.2 SECTOR 3 (20%UTM) – 99%	\$626.-
TOTAL	\$35.432.-

2.- AUTORICESE, la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la “Feria Magallanes” Según el Art.N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales, consistente en el uso de Bien Nacional de Uso Público.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo:
[REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

